



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"*

**Vistos**, la Hoja de Elevación N° 000165-2023-DRBM/MC de fecha 12 de abril de 2023, el Memorando N°000437-2023-DGDP/MC de fecha 05 de abril de 2023, la Hoja de Elevación N°000013-2023-DRE/MC de fecha 05 de abril de 2023, el Informe N°000010-2023-DRE/MC de fecha 05 de abril de 2023 y las Actas de Incautación N°000007-2023-MRMAR-DRE-DGDP-VMPCI/MC y N°000008-2023-MRMAR-DRE-DGDP-VMPCIC/MC, ambas de fecha 04 de abril de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 21 de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2018-VMPCIC/MC de fecha 08 de marzo de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales aprobó la Directiva N° 001-2018-VMPCIC/MC, "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000006-2023-VMPCIC-MC de fecha 06 de enero de 2023, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 000437-2023-DGDP/MC de fecha 05 de abril de 2023, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural remite la Hoja de Elevación N°000013-2023-DRE/MC de fecha 05 de abril de 2023, de la Dirección de Recuperaciones que contiene el Informe N°000010-2023-DRE/MC de fecha 05 de abril de 2023 y las Actas de Incautación N°000007-2023-MRMAR-DRE-DGDP-VMPCIC/MC y N°000008-2023-MRMAR-DRE-DGDP-VMPCIC/MC, ambas de fecha 04 de abril de 2023 donde se informa que el personal técnico de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura conjuntamente con la División de Exportaciones de Aduana Marítima, en las instalaciones del almacén de carga marítima Alfosac en el Callao, realizaron verificación de un envío de carga marítima, en la cual se consignaba como remitente al señor Lizardo Antonio Moisés Zegarra Parodi, y como destino a Alemania, y en cuya declaración de aduana, consigna como contenido: "Menaje de casa"; de los cuales, doscientos cincuenta y cuatro (254) bienes muebles por las características presentadas, se presumieron que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que se procedió con la incautación de los referidos bienes, en presencia de personal de Aduanas – Control Operativo, Alfosac y Rivadeneira Reina Paco con Documento Nacional de Identidad N° 10282314, en su calidad del representante del remitente, los mismos que firmaron el Acta de Incautación, bienes que fueron detallados de la siguiente manera;

- *"Un (01) remo de madera de mango tubular; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 121 cms de largo.*
- *Una (01) espada de tejedor de madera, de forma aplanada con extremos en punta; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 25 cms de largo.*
- *Una (01) espada de tejedor de madera, de cuerpo plano, presenta un diseño acanalado a manera de mango en el extremo proximal y aguzado en el extremo distal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 27.5 cms de largo.*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

- Una (01) espada de tejedor de madera, de cuerpo plano, presenta el diseño de dos figuras triangulares unidas entre sí a manera de mango en el extremo proximal, y aguzada en el extremo distal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 43 cms de largo.
- Una (01) espada de tejedor de madera, de cuerpo plano, presenta diseño escultórico en el extremo proximal y aguzado en el extremo distal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 31.5 cms de largo.
- Un (01) cofre de madera con tapa, presenta aplicaciones de cuentas malacológicas; tiene forma paralelepípedo y presenta decoración incisa de figuras triangulares; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 13 x 6 x 5.5 cms.
- Una (01) escultura en miniatura elaborada en madera, representa un ser ornitomorfo; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 3.5 cms.
- Un (01) collar elaborado con cuentas líticas y metal, que están unidas a través de un hilo de nylon. Se compone de cuatro (04) cuentas líticas, cuarenta y cuatro (44) cuentas escultóricas de metal y una (01) cuenta globular de metal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 40 cms de largo aproximadamente.
- Veintiocho (28) cuentas de metal de forma tubular, presentan una pátina de color verdoso que cubre la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 3.9 cms cada uno aproximadamente.
- Ochenta y tres (83) cuentas de metal de forma esférica, de color dorado y plateado, presentan una pátina de color verdoso que cubren parte de la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

*correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1.5 cms cada uno aproximadamente.*

- *Setenta y dos (72) cuentas de metal de forma dentada, de color dorado y plateado, presentan una pátina de color negro que cubren parte de la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 2 cms cada uno aproximadamente.*
- *Dos (2) esculturas en miniatura elaboradas en material óseo, representan cabezas de seres ornitomorfos; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 2 cms cada uno aproximadamente.*
- *Diecisiete (17) piruros de cerámica de forma esférica; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Tres (3) piruros de cerámica de forma esférica, presentan decoración incisa de figuras geométricas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Dos (2) piruros de cerámica de forma tubular; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Cinco (5) piruros de cerámica de forma tubular, presentan decoración incisa; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Cinco (5) piruros de cerámica de forma tubular, presentan decoración incisa y pictórica; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"*

- *Cuatro (4) cuentas de metal de forma discoidal y tienen un orificio en la parte central. Presentan una pátina de color verdoso que cubre la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Cuatro (4) cuentas de material lítico de forma discoidal y tienen un orificio en la parte central; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Once (11) cuentas escultóricas elaboradas en nácar, representan figuras geométricas y seres zoomorfos estilizados; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 2 cm cada uno aproximadamente.*
- *Seis (6) cuentas de forma cuadrangular elaboradas en nácar; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Tres (3) cuentas de forma trapezoidal elaboradas en nácar; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.*
- *Una (1) cuenta de forma discoidal elaborada en nácar; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm de diámetro.*

Que, además, es importante señalar que los presuntos bienes culturales muebles identificados, presentan Afectación Verificada debido al deterioro, producido por el desgaste de la manipulación; asimismo presentan riesgo probable de afectación debido al intento de salida del país sin autorización; lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional”;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006- ED y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 007-2017-MC, que modifica el Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

de la Nación, y de la delegación de facultad a la Dirección General de Museos aprobado por la Resolución Viceministerial N° 000006-2023-VMPCIC/MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Determinar** la protección provisional de los doscientos cincuenta y cuatro (254) bienes muebles que presuntamente constituye Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** como medida preventiva **incautación** de los doscientos cincuenta y cuatro (254) bienes descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "d", artículo 103° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-MC.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración y registro de los doscientos cincuenta y cuatro (254) bienes muebles descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de dos (02) años calendarios, pudiendo ser prorrogado por dos (02) años adicionales debidamente sustentado.

**Artículo 4°.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), así como la notificación al señor Rivadeneira Reina Paco, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y, a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ**

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

**ANEXO**  
**Bienes muebles materia de protección provisional**  
**Decreto Supremo N° 007-2017-MC**

N°	Descripción	Imagen
1	<i>Un (01) remo de madera de mango tubular; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 121 cms de largo.</i>	
2	<i>Una (01) espada de tejedor de madera, de forma aplanada con extremos en punta; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 25 cms de largo.</i>	
3	<i>Una (01) espada de tejedor de madera, de cuerpo plano, presenta un diseño acanalado a manera de mango en el extremo proximal y aguzado en el extremo distal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 27.5 cms de largo.</i>	
4	<i>Una (01) espada de tejedor de madera, de cuerpo plano, presenta el diseño de dos figuras triangulares unidas entre si a manera de mango en el extremo proximal, y aguzada en el extremo distal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 43 cms de largo.</i>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

5	<p>Una (01) espada de tejedor de madera, de cuerpo plano, presenta diseño escultórico en el extremo proximal y aguzado en el extremo distal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 31.5 cms de largo.</p>	
6	<p>Un (01) cofre de madera con tapa, presenta aplicaciones de cuentas malacológicas; tiene forma paralelepípedo y presenta decoración incisa de figuras triangulares; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 13 x 6 x 5.5 cms.</p>	
7	<p>Una (01) escultura en miniatura elaborada en madera, representa un ser ornitomorfo; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 3.5 cms.</p>	
8	<p>Un (01) collar elaborado con cuentas líticas y metal, que están unidas a través de un hilo de nylon. Se compone de cuatro (04) cuentas líticas, cuarenta y cuatro (44) cuentas escultóricas de metal y una (01) cuenta globular de metal; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 40 cms de largo aproximadamente.</p>	
9	<p>Veintiocho (28) cuentas de metal de forma tubular, presentan una pátina de color verdoso que cubre la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 3.9 cms cada uno aproximadamente.</p>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

10	<p>Ochenta y tres (83) cuentas de metal de forma esférica, de color dorado y plateado, presentan una pátina de color verdoso que cubren parte de la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1.5 cms cada uno aproximadamente.</p>	
11	<p>Setenta y dos (72) cuentas de metal de forma dentada, de color dorado y plateado, presentan una pátina de color negro que cubren parte de la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 2 cms cada uno aproximadamente.</p>	
12	<p>Dos (2) esculturas en miniatura elaboradas en material óseo, representan cabezas de seres ornitomorfos; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 2 cms cada uno aproximadamente.</p>	
13	<p>Diecisiete (17) piruros de cerámica de forma esférica; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"


14	<p>Tres (3) piruros de cerámica de forma esférica, presentan decoración incisa de figuras geométricas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
15	<p>Dos (2) piruros de cerámica de forma tubular; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
16	<p>Cinco (5) piruros de cerámica de forma tubular, presentan decoración incisa; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
17	<p>Cinco (5) piruros de cerámica de forma tubular, presentan decoración incisa y pictórica; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
18	<p>Cuatro (4) cuentas de metal de forma discoidal y tienen un orificio en la parte central. Presentan una pátina de color verdoso que cubre la superficie de las piezas; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

19	<p>Cuatro (4) cuentas de material lítico de forma discoidal y tienen un orificio en la parte central; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
20	<p>Once (11) cuentas escultóricas elaboradas en nácar, representan figuras geométricas y seres zoomorfos estilizados; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 2 cm cada uno aproximadamente.</p>	
21	<p>Seis (6) cuentas de forma cuadrangular elaboradas en nácar; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
22	<p>Tres (3) cuentas de forma trapezoidal elaboradas en nácar; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm cada uno aproximadamente.</p>	
23	<p>Una (1) cuenta de forma discoidal elaborada en nácar; de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de técnica y material, iconografía diseño, función, uso; y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad respectivamente. Medida: 1 cm de diámetro.</p>	